Resolución de Gerencia General

N° 103-2019-BNP-GG

Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000035-2019-BNP-GG-EDN de fecha 09 de julio de 2019, del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000149-2019-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 15 de noviembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001361-2019-BNP-GG-OPP de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000378-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establecen que, la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 5 del mencionado cuerpo normativo dispone que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, entre ellas, la Biblioteca Nacional del Perú, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, se aprobó el Anexo N° 01 "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el Anexo N° 02 "Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú";

Que, el mencionado "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" tiene como objetivo general, el siguiente: *"Establecer las acciones específicas de coordinación, alerta, movilización y respuesta que realizan las entidades integrantes del SINAGERD ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú."* En esa línea, el referido Plan indica que las entidades públicas a nivel nacional deben formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Sectorial ante un sismo de gran magnitud, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que los actos de administración interna de las entidades se encuentran *"(…) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (…)";*

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 dispone que *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (…)";*

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 165-2018-BNP de fecha 18 de octubre de 2018, se constituyó y conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, GTGRD), responsable de las funciones establecidas en la Ley N° 29664, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, establecida mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

Que, mediante Acta de Reunión N° 001-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú aprobó el Programa Anual de Actividades 2019 del GTGRD, el cual contempla como una de sus actividades, la elaboración de documentos normativos internos en materia de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 017-2019-BNP-GG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-BNP denominada "Lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de documentos internos en la Biblioteca Nacional del Perú", la cual tiene por finalidad estandarizar criterios para la adecuada elaboración y control de los documentos internos de la entidad, estableciendo que *"Toda propuesta de documento interno debe poseer la estructura mínima de acuerdo a la clasificación indicada en el Anexo N° 1; asimismo, se puede añadir campos, pero no eliminar los definidos";*

Que, por medio del Acta N° 001-2019-ODN/SG/MC de fecha 10 de junio de 2019, los Coordinadores del Plan de Contingencia del Sector Cultura, entre ellos, la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional del Perú, acordaron, entre otros aspectos, lo siguiente: *"a. Modificar el título del documento de gestión como "Guía establecida para hacer frente a la emergencia ante un sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú";*

Que, el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General, el cual tiene entre sus funciones, fomentar la cultura de seguridad y defensa nacional y de gestión del riesgo de desastres; así como, elaborar normas y protocolos de seguridad para la salvaguarda del personal y bienes de la entidad, en caso de siniestro o emergencia, con el Informe N° 000035-2019-BNP-GG-EDN de fecha 09 de julio de 2019, propuso la aprobación de la "Guía para hacer frente a emergencias ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami para la Biblioteca Nacional del Perú", que tiene como objetivo general, el siguiente: *"Desarrollar acciones coordinadas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en el ámbito de la Biblioteca Nacional del Perú en Lima Metropolitana, con el propósito de contribuir a la protección de los recursos humanos, infraestructura de las diferentes sedes y del material bibliográfico documental";*

Que, mediante Memorando N° 001361-2019-BNP-GG-OPP, Informe Técnico N° 000149-2019-BNP-GG-OPP-EMO y correos electrónicos, de fechas 15 de noviembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Modernización, la Dirección de Protección de las Colecciones y su Equipo de Trabajo de Conservación; y, la Oficina de Comunicaciones emitieron opinión favorable respecto de la aprobación de la "Guía para hacer frente a emergencias ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami para la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, con la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegó a la Gerencia General, la facultad de aprobar Directivas y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la entidad;

Que, por medio del Informe Legal N° 000378-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable se emita el acto resolutivo a través del cual se apruebe la "Guía para hacer frente a emergencias ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami para la Biblioteca Nacional del Perú";

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Comunicaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Protección de las Colecciones, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la "Guía para hacer frente a emergencias ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami para la Biblioteca Nacional del Perú", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Resolución de Gerencia General Nº 103-2019-BNP-GG

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

PERÚ | Ministerio de Cultura | Biblioteca Nacional del Perú

GUÍA PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Código: GG-OD-02

Versión: 01

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Nro. de Cambio	Fecha de Cambio	Tipo[1]	Descripción del cambio	Responsable de modificación

[1] A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar

INDICE

1. OBJETIVOS 4
   1.1. GENERAL 4
   1.2. ESPECÍFICOS 4
2. ALCANCE 4
3. BASE NORMATIVA 4
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5
5 CONTENIDO 9
   5.1 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES 9
   5.2 DETERMINACIÓN DEL RIESGO EN LAS SEDES Y EBP DE LA BNP 9
      a. Determinación del peligro 9
      b. Determinación de vulnerabilidad 11
      c. Determinación del riesgo 12
      d. Escenario de riesgo sísmico 14
   5.3 ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA 14
      a. GT-GRD de la BNP 14
      b. Distribución de las funciones en la BNP 14
   5.4 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA 16
      a. Tiempos de ejecución y articulación con otros planes 17
      b. Tareas por momentos de intervención en la ejecución de la presente Guía 17
      c. Determinación de competencias por objetivos específicos 20
      d. Equipos de intervención para la respuesta 20
   5.5 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 21
      a. Procedimiento de alerta 21
      b. Procedimiento de coordinación 22
      c. Procedimiento de movilización 23
      d. Procedimiento de respuesta 24
6 ANEXOS 26
   6.1 ANEXO 01: DIRECTORIO INSTITUCIONAL. 26
   6.2 ANEXO 02: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA. 26
   6.3 ANEXO 03: REDES DE COMUNICACIÓN DEL EMED-BNP. 26
   6.4 ANEXO 04: PAUTAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL FRENTE A DESASTRES. 26
   6.5 ANEXO 05: FICHA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (FICHA EDAN-BNP). 26

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Desarrollar acciones coordinadas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en el ámbito de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, BNP) en Lima Metropolitana, con el propósito de contribuir a la protección de los recursos humanos, infraestructura de las diferentes sedes y del material bibliográfico documental.

1.2. ESPECÍFICOS

- Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en el ámbito de la BNP en Lima Metropolitana.
- Asignar responsabilidades en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la BNP.
- Identificar, evaluar y registrar los daños en los recursos humanos, infraestructura de las diferentes sedes y del material bibliográfico documental.
- Proteger y salvaguardar la integridad de los recursos humanos y del material bibliográfico documental.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación para todos/as los/las servidores/as en la sede San Borja, la Gran Biblioteca Pública de Lima y las Estaciones de Bibliotecas Públicas de la BNP que participen en la ejecución de lo determinado en esta Guía.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el "Protocolo de respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú".

- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD".
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD, "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, segunda versión".

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

- **Afectado**: Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno de origen natural o inducido por el hombre. Puede requerir apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
- **Alerta temprana**: Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a individuos expuestos a un

peligro, la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.

- **Amenaza**: Peligro inminente. Peligro natural o inducido por el hombre anunciado por una predicción.
- **Análisis de necesidades**: Es la determinación del potencial humano y recursos materiales necesarios para brindar la atención de emergencia en la zona afectada, se basa en la evaluación de daños (impacto negativo de un fenómeno natural o inducido potencialmente dañino), y en los recursos disponibles en la localidad, lo que permite determinar los requerimientos de recursos humanos y materiales a ser solicitados a otros organismos.
- **Atención de la emergencia**: Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento, así como, en la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.
- **Brigada de Emergencias y Desastres**: Brigada que está encargada de responder antes situaciones de emergencia y desastres que afecten a la institución, su función está orientada a salvaguardar la vida de los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes, así como, los bienes de la institución.
- **Brigadista**: Es el miembro voluntario de la institución debidamente seleccionado, capacitado, acreditado y con la implementación adecuada, para responder ante situaciones de emergencia.
- **Centro de Operaciones de Emergencia**: Es el área física implementada que se emplea para exhibir y consolidar las evaluaciones de daños y necesidades y la información de las acciones que permitan coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia. Su funcionamiento es permanente e ininterrumpido.
- **Desastre**: Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia**: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

- **Gestión del Riesgo de Desastres**: Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como, la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
- **Hipocentro**: Lugar donde se originan las ondas vibratorias como efecto del movimiento sísmico. Es sinónimo de foco sísmico, lugar donde se genera un sismo.
- **Infraestructura**: Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- **Intensidad**: Es una medida cualitativa de la fuerza de un sismo. Esta fuerza se mide por los efectos del sismo sobre los objetos, la estructura de las construcciones, la sensibilidad de las personas, etc. La escala de intensidad clasifica la severidad de sacudimiento del suelo, causado por un sismo, en grados discretos sobre la base de la intensidad macrosísmica de un determinado lugar.
- **Magnitud**: Medida de la fuerza de un sismo expresado en términos de la cantidad de energía liberada en el foco sísmico o hipocentro. Clasifica los sismos por la medida de las amplitudes y periodos de las ondas registradas en las estaciones sismográficas. Existen muchas escalas, dependiendo del tipo de ondas sísmicas medidas. Son escalas continuas y no tienen límites superior o inferior, siendo la más conocida y frecuentemente utilizada, la escala Richter (1-10 grados).
- **Peligro**: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Resiliencia**: Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como, de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo de desastre**: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- **Sismo**: Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y

manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.

- **Terremoto**: Convulsión de la superficie terrestre ocasionada por la actividad tectónica o por fallas geológicas activas. La intensidad es generalmente mayor de VI y VII grados de la escala Mercalli Modificada (MM).
- **Tsunami o Maremoto:** Onda marina producida por un desplazamiento vertical del fondo marino, como resultado de un terremoto superficial, actividad volcánica o deslizamiento de grandes volúmenes de material de la corteza en las pendientes de la fosa marina.
- **Vulnerabilidad:** Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

4.2 ABREVIATURAS

- **BNP:** Biblioteca Nacional del Perú.
- **COEN:** Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- **COE-CULTURA:** Centro de Operaciones de Emergencia de Cultura.
- **DHN-MGP:** Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
- **DPC:** Dirección de Protección de las Colecciones.
- **EBP:** Estación de Biblioteca Pública.
- **EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- **EMED:** Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
- **EMED-BNP:** Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la BNP ubicado en la sede de San Borja.
- **EMED-EBP:** Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de las Estaciones de Bibliotecas Públicas.
- **EMED-GBPL:** Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- **GBPL:** Gran Biblioteca Pública de Lima.
- **GT-GRD:** Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
- **GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres.
- **IGP:** Instituto Geofísico del Perú.
- **OA:** Oficina de Administración.
- **OC:** Oficina de Comunicaciones.
- **OCI:** Órgano de Control Interno.
- **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **OTIE:** Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.
- **RNAT:** Red Nacional de Alerta Temprana.

5 CONTENIDO

5.1 Articulación con otros planes

Este documento se articula con el Plan de Seguridad y el Plan de Continuidad Operativa, según corresponda:

Figura 01: Línea de tiempo y articulación de planes reactivos

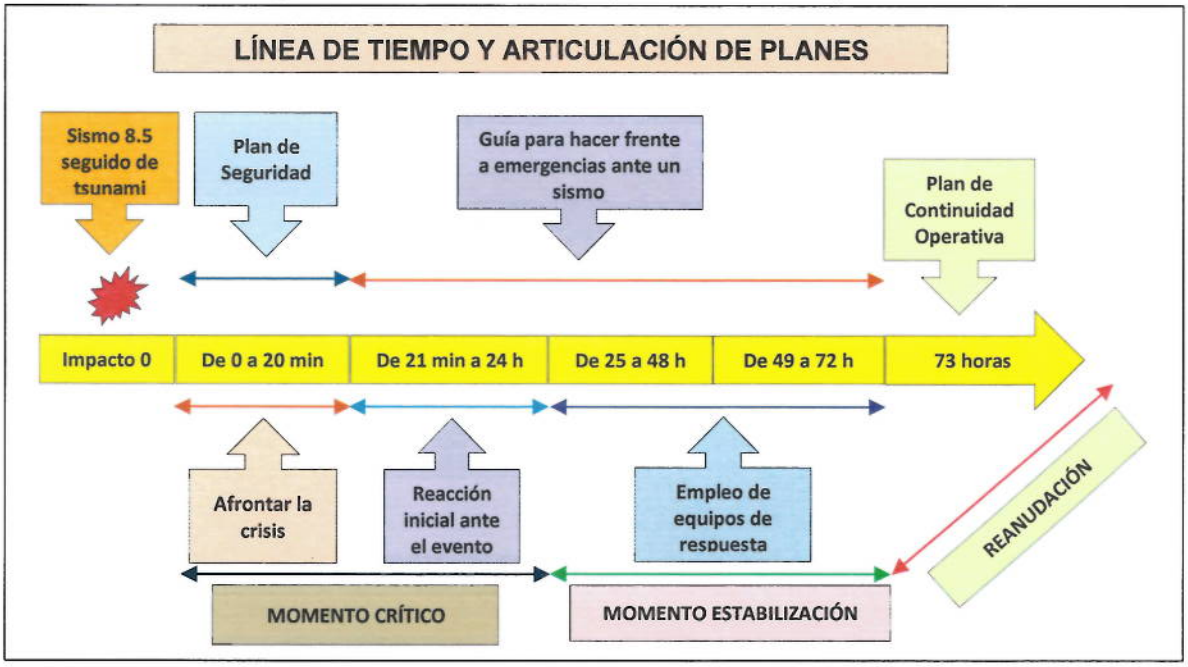

Fuente: Elaboración propia

5.2 Determinación del riesgo en las sedes y EBP de la BNP

El riesgo de la BNP ante un evento sísmico es el resultado del análisis del peligro de sismo, tsunami y de la vulnerabilidad física-funcional de la institución. Para determinar el riesgo nos valemos de una metodología cualitativa que permita establecer si el riesgo es bajo, medio o alto. El peligro está caracterizado por las instituciones científicas. En cuanto a la vulnerabilidad, no se cuenta con una evaluación de la estructura; sin embargo, se considera su año de construcción y otros elementos.

a. Determinación del peligro

Tabla 01: Factores Condicionantes

INDICADOR	VALORES			
	1	2	3	4
Factor condicionante				
PELIGRO SÍSMICO RNE: E-030	1	2	3	4
Condiciones Geográficas	Roca dura	Roca o suelos firmes	Suelos intermedios	Suelos blandos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 02: Factores Desencadenantes

INDICADOR	VALORES			
	1	2	3	4
Factor desencadenante				
Magnitud	< 3.4	3.5– 5.9	6– 8.9	>9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 03: Niveles de Peligro

Peligro Muy Alto (PMA)	3.25 < P ≤ 4.00
Peligro Alto (PA)	2.50 < P ≤ 3.25
Peligro Medio (PM)	1.75 < P ≤ 2.50
Peligro Bajo (PB)	1.00 < P ≤ 1.75

SE DETERMINAN NIVELES DE PELIGRO: P = (C +D) /2

Tabla 04: Niveles de peligro de las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana

N°	Sedes	Dpto.	Distrito	Cálculo	Nivel de Peligro
1	BNP	Lima	San Borja	(1+3) / 2 = 2	Medio
2	GBPL	Lima	Lima	(1+3) / 2 = 2	Medio
3	EBP "Ricardo Palma Soriano"	Lima	Comas	(1+3) / 2 = 2	Medio
4	EBP "Ricardo Arbulú Vargas"	Lima	El Agustino	(1+3) / 2 = 2	Medio
5	EBP "Ricardo Bentín Sánchez"	Lima	Rímac	(1+3) / 2 = 2	Medio
6	EBP "Carmen Checa de Silva"	Lima	La Victoria	(1+3) / 2 = 2	Medio
7	EBP "Nicomedes Santa Cruz Gamarra"	Lima	Breña	(1+3) / 2 = 2	Medio

Fuente: Elaboración propia

b. Determinación de vulnerabilidad

Tabla 05: Valores de Fragilidad

PARÁMETRO	VALORES			
	1	2	3	4
Tipo de material del inmueble (predominante)	Cemento	Adobe	Madera	Estera
Conservación del inmueble	Buen estado de conservación con el apropiado mantenimiento y uso adecuado.	Estado regular, presenta pequeñas fisuras y/o humedad en muros y pisos.	Malo, que presentan deterioro visible como fisuras en muros, paredes, techos, pisos, entre otros.	Muy Malo, presentan deterioro visible como grietas, y/o pisos; presenta desmoronamiento parcial o total de muros y techos hundimientos en el techo y/o pisos.
Número de pisos	1 a 2 pisos	3 a 4 pisos	5 a 6 pisos	7 pisos a más
Sistema constructivo	Concreto armado con placas	Concreto armado sin placas	Albañilería simple	Artesanal
Antecedentes de sismos de intensidad VI a más	Ninguno	1	2	Más de 3

Fuente: Elaboración propia

Tabla 06: Valores de Resiliencia

PARÁMETRO	VALORES			
	1	2	3	4
Flexibilidad de la estructura	Muy Flexible	Flexible	Poco Rígido	Rígido

Fuente: Elaboración propia

Tabla 07: Niveles de Vulnerabilidad

Vulnerabilidad Muy Alto (PMA)	$3.25 \leq P \leq 4.00$
Vulnerabilidad Alto (PA)	$2.50 < P \leq 3.25$
Vulnerabilidad Medio (PM)	$1.75 < P \leq 2.50$
Vulnerabilidad Bajo (PB)	$1.00 < P \leq 1.75$

SE DETERMINAN LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD: V = (F +R) /2

Tabla 08: Niveles de vulnerabilidad de las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana

N°	Sedes	Dpto.	Distrito	Cálculo	Nivel De Peligro
1	BNP	Lima	San Borja	(1.2+1) / 2 = 1.1	Bajo
2	GBPL	Lima	Lima	(2.2+2) / 2 = 2.1	Medio
3	EBP "Ricardo Palma Soriano"	Lima	Comas	(1.6+2) / 2 = 1.8	Medio
4	EBP "Ricardo Arbulú Vargas"	Lima	El Agustino	(1.6+2) / 2 = 1.8	Medio
5	EBP "Ricardo Bentín Sánchez"	Lima	Rímac	(1.6+2) / 2 = 1.8	Medio
6	EBP "Carmen Checa de Silva"	Lima	La Victoria	(1.6+2) / 2 = 1.8	Medio
7	EBP "Nicomedes Santa Cruz Gamarra"	Lima	Breña	(1.6+2) / 2 = 1.8	Medio

Fuente: Elaboración propia

c. Determinación del riesgo

El riesgo de desastre es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. En este caso se evalúa el peligro por sismo utilizando la siguiente fórmula:

Riesgo = Peligro x Vulnerabilidad

Figura 02: Matriz de doble entrada para la determinación de riesgos

PELIGRO					
	MUY ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO
	ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
	MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
		BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
		VULNERABILIDAD			

Fuente: CEPIG

Se determinan los niveles de riesgo:

Tabla 09: Niveles de riesgo de las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana

N°	Sedes	Dpto.	Distrito	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel De Riesgo
1	BNP	Lima	San Borja	Medio	Bajo	Medio
2	GBPL	Lima	Lima	Medio	Medio	Medio
3	EBP "Ricardo Palma Soriano"	Lima	Comas	Medio	Medio	Medio
4	EBP "Ricardo Arbulú Vargas"	Lima	El Agustino	Medio	Medio	Medio
5	EBP "Ricardo Bentín Sánchez"	Lima	Rímac	Medio	Medio	Medio
6	EBP "Carmen Checa de Silva"	Lima	La Victoria	Medio	Medio	Medio
7	EBP "Nicomedes Santa Cruz Gamarra"	Lima	Breña	Medio	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10: Impacto probable en las sedes y EBP de la BNP según nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Impacto probable en las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana
Riesgo Bajo	• Daños leves o inexistentes en el patrimonio histórico inmueble. • No habría interrupción de servicios básicos ni de las vías de acceso y evacuación.
Riesgo Medio	• Daños moderados en elementos no estructurales. • Leve interrupción de servicios básicos, corte breve de las vías de acceso y evacuación.
Riesgo Alto	• Daños importantes que debilitan elementos básicos de las estructuras. • Interrupción de servicios básicos por varios días.
Riesgo Muy Alto	• Colapso de las estructuras de los bienes inmuebles. • Interrupción de servicios básicos por semanas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11: Nivel de Afectación de las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana

Nivel de afectación/daño de las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana	
Nivel de daño	% de Edificaciones
Riesgo Bajo	0.01% a 15%
Riesgo Medio	15% a 30%
Riesgo Alto	30% a 60%
Riesgo Muy Alto	Más de 60%

Fuente: Elaboración propia

d. Escenario de riesgo sísmico

Tabla 12: Escenario de riesgo sísmico para las sedes y EBP de la BNP en Lima Metropolitana

Nivel de Riesgo	Lotes aproximados expuestos	%	Unidades que colapsarían	%
Riesgo Bajo	1	14%	-	-
Riesgo Medio	6	86%	-	-
Riesgo Alto	-	-	-	-
Riesgo Muy Alto	-	-	-	-
Total	7	100%	-	-

Fuente: Elaboración Propia

La BNP tiene una sede en San Borja. En el Cercado de Lima se encuentra la GBPL. Además, se tienen registradas cinco (05) EBP, de las cuales el 86% (ochenta y seis por ciento) aproximadamente, se encuentra con un nivel de riesgo medio, de acuerdo a la caracterización de la estratificación del riesgo. Según el nivel de afectación, se estima que las cinco (05) EBP tendrían daños moderados incluyendo a la GBPL.

5.3 Organización frente a la emergencia

a. GT-GRD de la BNP

El GT-GRD de la BNP se constituyó con Resolución Jefatural N° 165-2018-BNP, para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres; y, se encuentra conformado por los/as siguientes funcionarios/as y servidores/as:

- Titular de la entidad, quien lo preside.
- Gerente/a General.
- Director/a de la Dirección de Gestión de las Colecciones.
- Director/a de la Dirección de Protección de las Colecciones.
- Director/a de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias.
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe/a de la Oficina de Administración.
- Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística.
- Jefe/a del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.

b. Distribución de las funciones en la BNP

A partir de la organización del GT-GRD de la BNP, se establece la distribución de las funciones que posibilitan el despliegue de las operaciones de respuesta. Este desarrollo tiene cuatro (04) ámbitos diferenciados a efectos de lograr eficiencia en el uso de recursos y abarcar las distintas áreas operacionales establecidas, conforme se detalla a continuación:

- **Dirección:** (Ámbito de la toma de decisiones), conformado por las autoridades del más alto nivel en la entidad, quienes evalúan la información de daños y necesidades remitidos por el EMED-BNP y orientan la respuesta a cargo del titular del Sector.

- **Sub Dirección:** (Ámbito de la implementación), corresponde a los órganos apoyo, de línea y de asesoramiento que posibilitan la asignación de recursos y medios para que la respuesta adoptada pueda efectivizarse al nivel operativo. En este nivel se toman las previsiones de orden administrativo necesarias para el cumplimiento de las disposiciones.

- **Operaciones:** (Ámbito operativo), corresponde a los Equipos de Intervención, quienes ejecutan las acciones de respuesta, que van a permitir la recuperación del material bibliográfico y documental afectado; y, la atención y recuperación de las actividades en las sedes y EBP de la BNP.

- **EMED:** cumple la función de informar en forma permanente la situación de la emergencia y desastre. Para informar, los EMED deben hacer uso de la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (Ver Anexo 05). Los EMED se componen de la siguiente manera:

  - EMED-BNP:

Informa:	Consolida información:
Jefe/a Brigada de Evacuación y Rescate	Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre
Jefe/a Brigada Contra Incendios	
Jefe/a Brigada Primeros Auxilios	

  - EMED-GBPL: Lo conforman los brigadistas que están asignados en el primer piso.
  - EMED-EBP: Lo conforman los siguientes brigadistas:
    - Brigadista de la EBP "Ricardo Palma Soriano" (Comas).
    - Brigadista de la EBP "Ricardo Arbulú Vargas" (El Agustino).
    - Brigadista de la EBP "Carmen Checa de Silva" (La Victoria).
    - Brigadista de la EBP "Ricardo Bentín Sánchez" (Rímac).
    - Brigadista de la EBP "Nicomedes Santa Cruz Gamarra" (Breña).

El EMED-BNP asegura la fluidez y calidad de la información que maneja, compartiendo la misma con el GT-GRD, con el COE-CULTURA y con el COEN, para la oportuna y acertada toma de decisiones.

Órganos / Equipos de Trabajo de la BNP	Responsabilidad en la ejecución de la guía
Alta Dirección, con apoyo y asesoramiento del EMED-BNP y del GT-GRD	Toma Decisiones
Direcciones y Oficinas de la BNP	Implementación
Equipos de Trabajo de la BNP	Operativos

5.4 Ejecución de acciones de respuesta

Ante el evento adverso de magnitud y conforme la evidencia de posibles daños señalados en la determinación del escenario de riesgo, la BNP ejecuta los procedimientos establecidos en este documento.

El EMED-BNP presenta a la Alta Dirección de la BNP un informe preliminar según la evaluación de daños por el tipo de evento presentado, severidad, ubicación y la infraestructura física afectada. Asimismo, se activan el EMED-GBPL y el EMED-EBP, los cuales brindan información al EMED-BNP (Ver Anexo 03), esta información permite conocer sobre las consecuencias del evento adverso de magnitud presentado.

Posteriormente, se activan los Equipos de Intervención, a fin de evaluar la afectación del desastre que permita tener un estado situacional de la magnitud, complejidad y distribución de daños.

La prioridad de brindar respuesta se orienta a lo siguiente:

- Salvaguardar la integridad física de los recursos humanos.
- Al conocimiento rápido y evidenciable de daños del material bibliográfico y documental.
- Recuperación del material bibliográfico y documental.
- Restablecimiento de la GBPL y de las EBP de la zona afectada.
- El monitoreo y seguimiento de las acciones de intervención del sector.

Asimismo, realizan las coordinaciones necesarias a fin de contar con una adecuada movilización y logística que coadyuve al despliegue de recursos y capacidades operacionales.

a. Tiempos de ejecución y articulación con otros planes

- **Primer Tiempo (0 a 15 minutos): Ejecución del Plan de Seguridad**

Tabla 13: Ejecución del Plan de Seguridad

ACCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	APOYO
Sismo			
Alarma y evacuación a zonas seguras internas si existiera	0 a 3 minutos	Seguridad	Brigadistas
Evacuación a zonas seguras externas	3 a 10 minutos	Seguridad	Brigadistas

- **Segundo Tiempo (a partir de 15 minutos después del impacto): Puesta en ejecución de la Guía**

Ante el evento adverso de magnitud y conforme la evidencia de daños, la BNP ejecuta este documento.

- **Tercer Tiempo (Principio después de las 72 horas): Puesta en ejecución del Plan de Continuidad Operativa**

Se desarrolla después de los tres (3) días de ocurrido el evento o finalizado el momento de estabilización hasta el primer mes o hasta que lo defina la Alta Dirección. La gravedad del impacto sigue disminuyendo en función de la atención efectuada por lo que se implementan las acciones establecidas en los objetivos específicos de la presente Guía.

b. Tareas por momentos de intervención en la ejecución de la presente Guía

- **Momento crítico**

Se desarrolla en las primeras veinticuatro (24) horas y si la gravedad del impacto es alta, puede extenderse según el estado situacional. Comprende dos sub momentos:

1er. Sub momento: Se registran daños, pérdidas, heridos y fallecidos, se desarrolla en las primeras horas de ocurrido el evento. Se realizan las acciones de salvamento iniciales para atender a las víctimas directas del evento.

2do. Sub momento: Se registran daños en la infraestructura, daños en elementos no estructurales, colapso de servicios, se coordina el apoyo alimentario y de implementos esenciales para el bienestar de los afectados así como, para el refugio temporal durante las primeras horas. Se efectúa la restitución parcial de los servicios esenciales (agua y energía eléctrica).

Tabla 14: Intervención en Momento Crítico

MOMENTO CRITICO		
INTERVENCIÓN	**RESPONSABLE**	**APOYO**
▪ Tomar conocimiento de la situación de daños: gravedad, ubicación, intensidad, tanto de la edificación como de la GBPL y EBP. ▪ Tomar decisiones de evacuación, traslado, cierre temporal de áreas, solicitud de ayuda, coordinaciones y declaraciones a los medios de comunicación. ▪ Brindar la información de la situación a la máxima autoridad del sector.	Alta Dirección	EMED - BNP
▪ Viabilizar las acciones de respuesta orientadas a salvaguardar la vida y salud de las personas. Brindar los medios para acciones de traslado, coordinaciones para apoyo alimentario y reorganización temporal del recurso humano.	Todos los que conforman el GT-GRD	Brigadistas
▪ Evaluación rápida de daños en infraestructura y en el material bibliográfico y documental en las EBP.	Brigada Especial	Brigada de Emergencias y Desastres
▪ Establecer los sistemas de comunicación que permitan el intercambio de la información sobre los daños producidos por el evento adverso.	EMED-BNP	Brigada de Emergencias y Desastres
▪ El GT-GRD debe encontrarse operando en forma permanente.	Todos los que conforman el GT-GRD	EMED-BNP
▪ EMED-BNP debe funcionar de manera continua en el monitoreo de la emergencia e intercambio de información.	EMED-BNP	EMED-EBP / EMED-GBPL
▪ Asegurar la disponibilidad de medios de transporte, autonomía de los equipos, medidas de seguridad y organizar relevos si se estiman condiciones no favorables de supervivencia o tiempo de permanencia mayores de dos (2) días.	OA-OPP	EMED-BNP

- **Momento Estabilización**

Se desarrolla a partir de las primeras veinticuatro (24) horas y se amplía hasta las setenta y dos (72) horas o tres (03) días de ocurrido el evento o según lo defina la Alta Dirección en función al estado situacional de las operaciones de contingencia llevadas a cabo por la BNP. La gravedad del impacto disminuye en función a las acciones de respuesta efectuadas.

Tabla 15: Intervención en Momento de Estabilización

MOMENTO ESTABILIZACIÓN		
INTERVENCIÓN	**RESPONSABLE**	**APOYO**
▪ Continuar con la evaluación de daños y análisis de necesidades de la BNP (EDAN-BNP) en todas las sedes y EBP de la entidad.	EMED-GBPL EMED-EBP	Brigada de Emergencias y Desastres / Brigada Especial
▪ Inspección de repositorios. ▪ Estabilización del espacio afectado y del medioambiente. ▪ Separar los materiales afectados de los que no han sufrido daño. ▪ Proteger de acuerdo al tipo de daño del material afectado.	DPC	Brigada Especial
▪ Efectuar las modificaciones presupuestales que permitan viabilizar los requerimientos, realizando las gestiones ante el órgano técnico financiero del sistema que corresponda.	OPP	GT-GRD
▪ Informar al personal y usuario sobre el restablecimiento progresivo de las actividades de la entidad.	OC	EMED-BNP
▪ Efectuar adquisiciones de bienes y servicios que permitan cubrir necesidades iniciales.	OA	GT-GRD
▪ EMED-BNP debe funcionar de manera continua en el monitoreo de la emergencia e intercambio de información.	EMED-BNP	EMED-EBP / EMED-GBPL
▪ Asegurar la disponibilidad de medios de transporte, autonomía de los equipos, medidas de seguridad y organizar relevos si se estima condiciones no favorables de supervivencia o tiempo de permanencia mayores de dos (2) días.	OA - OPP	EMED-BNP

c. Determinación de competencias por objetivos específicos

Tabla 16: Competencias según objetivos específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	APOYO
▪ Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en el ámbito de la BNP en Lima Metropolitana.	GT - GRD	Brigada de Emergencias y Desastres / Brigada Especial
▪ Asignar responsabilidades en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta al GT-GRD.	Alta Dirección	GT-GRD
▪ Identificar, evaluar y registrar los daños en los recursos humanos, infraestructura de las diferentes sedes y del material bibliográfico documental.	EMED-BNP	Brigada de Emergencias y Desastres / Brigada Especial
▪ Proteger y salvaguardar la integridad de los recursos humanos y del material bibliográfico documental.	GT-GRD	Brigada de Emergencias y Desastres / Brigada Especial

d. Equipos de intervención para la respuesta

- **Equipos de Intervención EDAN-BNP**

El Equipo de Intervención para la EDAN-BNP, el cual está conformado por el representante o los representantes de cada EMED de la Entidad, es el encargado de la recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos del evento adverso. Además, sirve para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta y rehabilitación.

Contribuye a comunicar de manera coherente, uniforme, oportuna y veraz la información relativa a la emergencia, favoreciendo la estandarización en el recojo de información para la toma de decisiones del GT-GRD orientadas a las acciones de respuesta.

Ocurrido el desastre, la tarea inmediata del Equipo de Intervención es el análisis de la situación creada y la toma de decisiones para su superación. El estado situacional de la zona hace de necesidad prioritaria que se efectúe una evaluación de daños, en base a la cual se adoptan las medidas de asistencia técnica y ayuda que se requiera.

Para la evaluación de daños y necesidades, el Equipo de Intervención, tiene las siguientes obligaciones:

- Desplazarse y trabajar directamente en cualquier sede y/o EBP afectada.

- Entregar informes al EMED-BNP en el tiempo previsto.
- Debe existir coordinación entre la comisión de evaluación y los grupos operativos (EMED-BNP, brigadistas, etc.), para que sean estos los que intervengan oportunamente.

Para tener efectividad en la evaluación y homogeneidad del proceso de EDAN-BNP se debe contemplar personal capacitado, un método consistente y uniforme, así como, disposición inmediata de recursos.

- **Brigada Especial**

La Brigada Especial está liderada por la DPC, y debe elaborar un documento que permita contar con la preparación, respuesta y rehabilitación para el rescate del material bibliográfico documental que custodia la BNP.

Esta Brigada ejecuta todas las acciones necesarias para la adecuada estabilización, protección, rescate, evacuación y/o puesta en seguridad, entre otras, del material bibliográfico y documental dañados o que puedan ser dañados. En el caso de que los bienes tuvieran que ser evacuados y transportados, se habilitarán espacios seguros y medios de transporte que garanticen las condiciones adecuadas de los mismos. La Brigada Especial tiene las siguientes responsabilidades:

- Identificar el material bibliográfico y documental que fue afectado por el desastre.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en función a la ficha EDAN-BNP.
- Trasladar material bibliográfico y documental valioso a repositorios seguros previamente identificados.

5.5 Procedimientos específicos

a. Procedimiento de alerta

La competencia técnica está asignada al Instituto Geofísico del Perú (IGP) y a la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (DHN-MGP), razón por la cual la BNP se encuentra permanentemente enlazado y supeditado a la información que ellas emitan ya sea por los canales oficiales o por medio de la Red Nacional de Alerta Temprana (RNAT).

Tabla 17: Procedimiento de alerta para sismo y tsunami

Proceso	Descripción	Responsable	Tiempo	Acciones
Alerta del sismo de gran magnitud	Percepción del sismo.	Seguridad	Minuto "0"	Activar alarma
	Informa parámetros sísmicos y recomendaciones para monitoreo.	IGP	01 – 10 min	Monitorear
Ejecución de la Guía	Ejecutar la presente Guía y procedimientos de respuesta.	GT-GRD	A partir del min. 20	Respuesta a la emergencia
Actualización de alertas	Con información proveniente de Instituciones Técnico – Científicas.	IGP y DHN-MGP	A partir del min. 20	Actualizar y difundir

b. Procedimiento de coordinación

Los procedimientos de coordinación están referidos a las acciones para lograr la participación de las diferentes instancias y entidades involucradas con el funcionamiento normal de las actividades de la entidad y su reposición en la eventualidad de que este haya sido perturbado o interrumpido.

De este modo se asegura la continuidad de las actividades fundamentales y provisión de recursos necesarios para afrontar la contingencia debida a un sismo o tsunami, y retornar a las condiciones de normalidad en el plazo más breve posible.

Tabla 18: Procedimientos de coordinación

Procedimiento	Objetivo	Actividades	Descripción	Instrumento	Responsables
COORDINACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA GUÍA	Establecer procedimientos para el intercambio de información y toma de decisiones en la implementación de la Guía	Coordinaciones de Dirección	Toma de decisiones	Reportes Informes Ejecutivos Informes Técnicos	GT-GRD EMED-BNP
			Información y monitoreo de situación		
			Enlace y comunicaciones	Mensajes telefónicos y radiales	
		Coordinaciones Administrativas	Recursos humanos	Cuadros de organización y equipos de respuesta a la emergencia	GT-GRD EMED-BNP
			Recursos materiales		
			Recursos financieros	Lista de insumos	OPP
			Medios de transporte	Formatos de salida de vehículos	OA

Procedimiento	Objetivo	Actividades	Descripción	Instrumento	Responsables
			Material bibliográfico y documental	Fichas de evaluación del material bibliográfico y documental	DPC Brigada Especial
		Coordinaciones sectoriales	Monitoreo de emergencia	Reportes de peligro	EMED-BNP
				Ficha EDAN-BNP, Informes técnicos, imágenes fotográficas	
COORDINACIONES PARA LA CONDUCCIÓN OPERATIVA DE LA GUÍA	Estabilizar la situación en el ámbito de la BNP sobre la afectación por causa de un sismo seguido de tsunami.	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Registro cuantitativo y cualitativo de los daños	Ficha de EDAN-BNP Informe Técnico Imágenes fotográficas	Brigada Especial / Brigada de Emergencias y Desastre

c. Procedimiento de movilización

Los procedimientos de movilización se refieren a los pasos a seguir a efectos de centralizar los recursos necesarios para la atención y control de los daños y la acción misma de su movilización.

Tabla 19: Subprocedimientos de movilización

Sub procedimientos	Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3
INFORMACIÓN	EDAN-BNP analiza la información de daños e identifica el tipo de recurso necesario para la movilización.	EMED-BNP obtiene la información de parte del EMED-GBPL y del EMED-EBP, así también, la disponibilidad de los recursos con los que cuentan y necesidades para su uso.	
CENTRALIZACIÓN	Toda información brindada por las EBP y GBPL se centraliza en la sede San Borja.	Se brinda al Brigadista responsable un medio de comunicación o se toma el número de su celular para la comunicación permanente.	
MOVILIZACIÓN	Se dispone de movilidad y se provee de materiales necesarios para el trabajo de intervención en la GBPL y EBP.	Se desplazan a la zona en forma oportuna y segura.	Se movilizan brigadas según necesidad.
REPLIEGUE	Se repliegan cuando los daños hayan sido atendidos y controlados.		

d. Procedimiento de respuesta

Las operaciones de respuesta en una situación de emergencia o desastre requieren el planteamiento de diferentes áreas de atención con características y tareas bastante diferenciadas, las mismas que deben tener un objetivo común y para ello interrelacionarse de forma eficiente y efectiva.

Los procedimientos de respuesta se ordenan de acuerdo con las diferentes áreas funcionales para el manejo de la emergencia, estas comprenden en cada instancia grupos de tareas dirigidas a proporcionar una atención coordinada de las diferentes organizaciones que intervienen en la respuesta, para garantizar de este modo el uso eficaz de los recursos. Cada órgano tiene coordinadores, responsables principales, así como, instituciones de apoyo (públicas o privadas), que están directamente relacionadas con las tareas y a quienes se les solicita participar en el ámbito de sus competencias.

- **Conducción y coordinación**

Tabla 20: Tareas para los responsables de la conducción y coordinación

Ítem	Tarea	Responsable	Apoyo
PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	Verifica la característica del evento: Recibe del EMED–BNP datos del evento adverso, verifica las características del mismo (tipo de evento, lugar(es) afectados, tipo y gravedad de los daños) e identifica utensilios o material a ser requerido.	Jefe/a Institucional de la BNP	EMED-BNP
	Activa la cadena de llamadas: En el lapso de 15 minutos de activada la cadena de llamadas, se realiza la primera reunión del GT-GRD.		GT-GRD
	Preside, en el tiempo máximo de 15 minutos de recibir la información del desastre, la primera reunión con el GT-GRD.		Gerencia General
	Conduce de forma permanente las reuniones del GT-GRD. Comunicación con el COE-CULTURA para informar sobre los daños de la entidad. Evaluada la situación con el GT-GRD, define acciones inmediatas a ejecutar, prioriza la evacuación, atención y traslado de heridos, búsqueda y rescate. Luego de las primeras 24 horas del desastre, ofrece información actualizada de la entidad a los medios de comunicación.		Gerencia General

Ítem	Tarea	Responsable	Apoyo
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Planifica y gestiona la asignación de recursos económicos y humanos para la atención de la emergencia o desastre.	OPP	OA
	Realiza modificaciones presupuestarias, priorizando las necesidades para la atención de la emergencia.		Equipos de Trabajo de la OPP
	Realiza adquisiciones y contrataciones de emergencia.		OA
	Activa medidas de control interno para las acciones a desarrollar durante la respuesta.		OCI
	Cierra la operación y consolidar la información.		Equipos de Trabajo de la OPP
COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN-BNP)	Recopila y consolida la información inicial de daños y necesidades de manera preliminar.	EMED-BNP	EMED-GBPL / EMED-EBP
	Gestiona y verifica la información.		
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Acopia y registra información sobre la emergencia desde el inicio de la emergencia y de forma permanente.	EMED-BNP	Brigada Especial / Brigada de Emergencias y Desastre
	Valida, procesa y consolida la información para la toma de decisiones		
	Difunde las decisiones del GT-GRD a los diferentes responsables de tareas de respuesta de acuerdo con los procedimientos. Difunde las decisiones de la Alta Dirección para comunicación social. (Ver anexo 04)		OC

- **Análisis operacional**

Tabla 21: Tareas para los responsables del análisis operacional.

Ítem	Tarea	Responsable	Apoyo
MONITOREO DE LA EMERGENCIA	Consolidar información y reportes.	EMED-BNP	EMED-GBPL EMED-EBP
	Entregar información al GT-GRD para la toma de decisiones.		
EVALUACIÓN DE DAÑOS	Activación de las brigadas.		Brigada Especial Brigada de Emergencias y Desastre
	Recopilar y reportar al EMED-BNP la información inicial del estado de daños y necesidades.	EMED-GBPL EMED-EBP	Brigada Especial Brigada de Emergencias y Desastre
CONTINUIDAD DE LAS COMUNICACIONES	Aseguramiento y disponibilidad de medios de comunicación. Empleo de los equipos de radio, líneas telefónicas fijas y móviles disponibles, mensajes de texto.	EMED-BNP	OTIE

- **Logística**

Tabla 22: Tareas para los responsables de logística.

Ítem	Tarea	Responsable	Apoyo
INVENTARIO DE RECURSOS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS	Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al EMED-BNP.	OA	Equipos de Trabajo de la OA
	Monitoreo permanente de la existencia de recursos.		
MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)	Solicitar y adquirir los recursos requeridos.	OA	Equipos de Trabajo de la OA
	Recuperar y desmovilizar recursos.		
MOVILIZACIÓN/ COMUNICACIONES	Movilizar los recursos.	OA	Equipos de Trabajo de la OA

6 ANEXOS

- Anexo 01: Directorio Institucional.
- Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia.
- Anexo 03: Redes de comunicación del EMED-BNP.
- Anexo 04: Pautas de comunicación social frente a desastres.
- Anexo 05: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de la Biblioteca Nacional del Perú (Ficha EDAN-BNP).

Anexo 01: Directorio Institucional

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Teléfono: (511) 513-6900
Dirección: Av. de la Poesía 160, San Borja, Lima

ÓRGANOS	ANEXO
Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú	8000 - 7201
Gerencia General	7303 - 7212
Oficina de Asesoría Jurídica	7100 - 7101
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7400 - 7401
Oficina de Administración	7220 - 7236
Oficina de Comunicaciones	7181 - 7182
Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	7246 - 7417
Órgano de Control Institucional	7170 - 7171
Dirección de Gestión de las Colecciones	7155 - 7111
Dirección de Protección de las Colecciones	7140 - 7141
Dirección del Acceso y Promoción de la Información	7142
Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias	7206 - 7249
Gran Biblioteca Pública de Lima	7305 - 7306

Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia

Entidad	Teléfonos
AMBULANCIAS	
Alerta Médica	(01) 261-0502
Clave Médica	(01) 265-8783
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	106
SERENAZGO	
Serenazgo San Borja	(01) 631-1000
Serenazgo Cercado de Lima	(01) 318-5050
Serenazgo Breña	(01) 423-9492
Serenazgo La Victoria	(01) 431-3000
Serenazgo Rímac	(01) 500-4040 o (01) 500-4044
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	
Central de Emergencia	105
Dirección contra el terrorismo (DIRCOTE)	(01) 433-0108
División de Emergencias SUAT - UDEX	(01) 431-3040
Comisarías:	
CPNP San Borja (Jr. Fedorovich Stranvinsky Cd 2 # SN)	(01) 225-5184
Breña	
CPNP Breña (Jr. General Varela # 1978)	(01) 431-1425
El Agustino	
CPNP Villa Hermosa (Jr. Rio Nanay C2 V S/N # SN	(01) 362-4907
CPNP de la Familia El Agustino (Av. Miguel Grau # 1969)	(01) 328-5191
CPNP El Agustino (Jr. Jholie Palacios # 446)	(01) 327-7817
CPNP El Agustino Santoyo (Jr. Chimbote # 2110)	(01) 327-6028
Comas	
CPNP Túpac Amaru (Av. Túpac Amaru # 1121 Km.11)	(01) 536-7074
La Victoria	
CPNP La Victoria Apolo (Jr. 3 De Febrero # 1050)	(01) 324-8362
CPNP La Victoria (Av. 28 De Julio # 1620)	(01) 423-3407
Cercado de Lima	
CPNP San Andrés (Jr. Huallaga # 862)	(01) 428-1962
CPNP Alfonso Ugarte (Av. Alfonso Ugarte # 1235)	(01) 332-0048
Rímac	
CPNP El Manzano (Pj. Cassinelli # SN)	(01) 338-7050
CPNP Rímac Ciudad Y Campo (Jr. Jacinto Benavente # 258)	(01) 481-0183

Entidad	Teléfonos
BOMBEROS	
Central de Emergencias Incendios – Rescates	(01) 222-0222
Emergencias Médicas	116
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios N° 133	(01) 430-2612
11° Cosmopolita (Claudio Galeno 200, San Borja)	(01) 224-1853
2° Roma (Jr. Junín 560 - Lima)	(01) 427-0486
3° Francia (Jr. Moquegua 240 – Lima)	(01) 427-9161 / 426-9445
10° Salvadora Lima (Jr. Unión 1027 – Lima)	(01) 428-0288 / 426-8338
14° Internacional (Jr. Rebeca Oquendo 360 – Breña)	(01) 423-1100 / 332-3899
124° Comas (Manuel Aranguri 699 – Comas)	(01) 537-0800 / 537-4079
8° Victoria (Jr. Manuel Cisneros 597 – La Victoria)	(01) 323-8341 / 324-5858
HOSPITALES Y CLÍNICAS	
Aló Essalud	(01) 472-2300
Arzobispo Loayza (Av. Alfonso Ugarte 848 - Lima)	(01) 431-3799 / 330-0241
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa (Av. República de Panamá Cdra. 62 - Miraflores)	(01) 445-9096
Dos de Mayo (Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau)	(01) 328-0028 / 328-1424
Edgardo Rebagliati Martins (Jr. Rebagliati y Av. Salaverry)	(01) 265-4904 / 265-4955
Guillermo Almenara Irigoyen (Av. Grau Cdra.8 La Victoria)	(01) 324-2983
Hipólito Unanue (Cesar Vallejo 1390 - El Agustino)	(01) 362-7777
Santa Rosa (Av. Bolívar Cdra. 8 - Pueblo Libre)	(01) 463-8578
Sergio Bernales (Av. Túpac Amaru Km. 141 – Comas)	(01) 558-0186
Clínica San Pablo	(01) 610-3333
Clínica Javier Prado	(01) 440-2000
Clínica Ricardo Palma	(01) 224-2224
Clínica Maison de Sante	(01) 619-6000
Centro de Salud San Juan Masías - MINSA	(01) 224-8718
CRUZ ROJA	
Central de Emergencia	115
Servicio de Ambulancia	(01) 268-8109
Central Telefónica	(01) 470-0606
INDECI	
Defensa Civil	110
COEN	(01) 224-1685
Central telefónica	(01) 225-9898
Servicios Públicos	
SEDAPAL (Aquafono)	(01) 317-8000
LUZ DEL SUR	(01) 617-5000

Anexo 03: Redes de comunicación del EMED-BNP

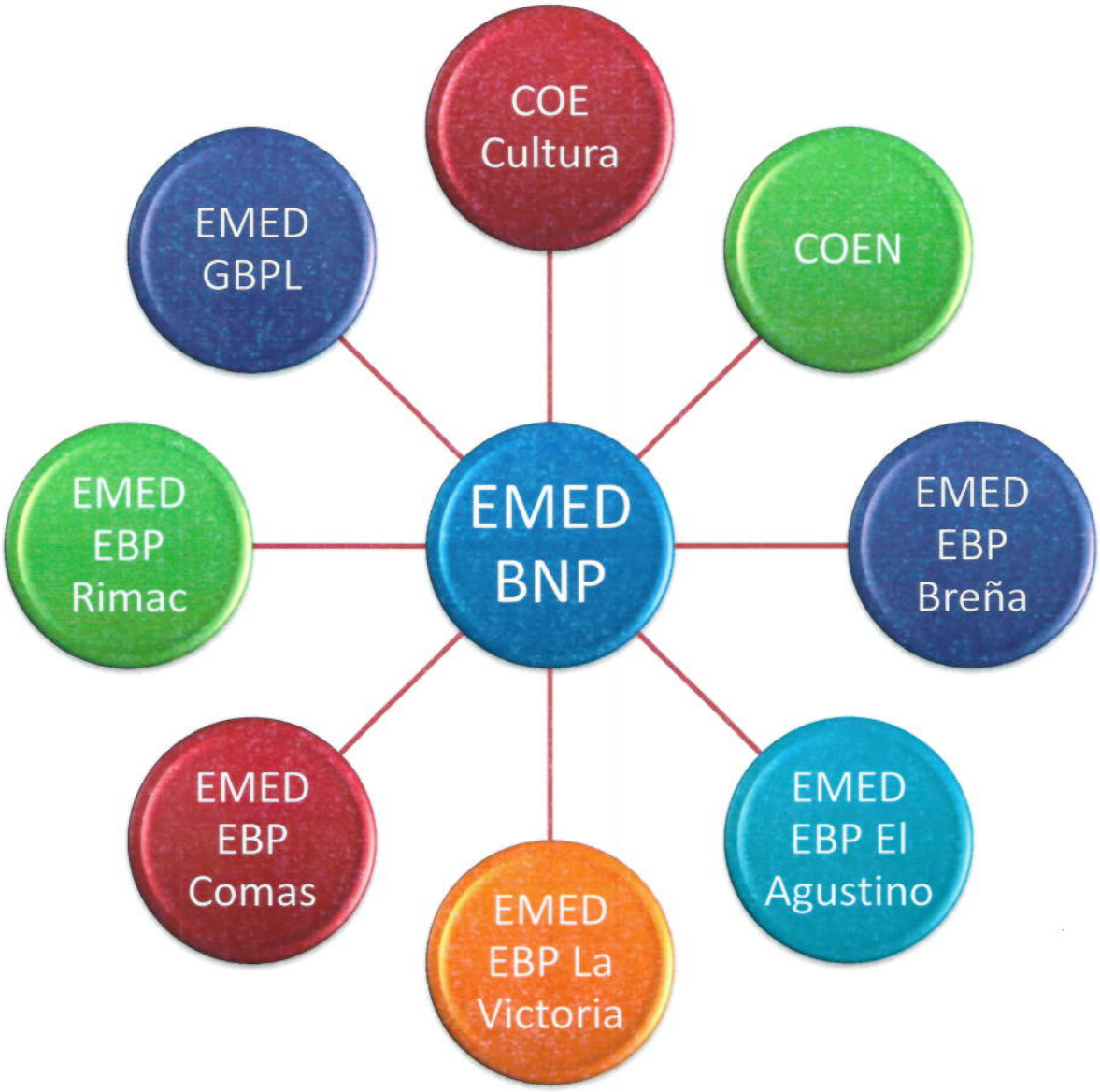

Anexo 04: Pautas de comunicación social frente a desastres

Responsable: Oficina de Comunicaciones

Acciones:

1. En las primeras veinticuatro (24) horas del desastre, ofrece información actualizada de la entidad a los medios de comunicación, previa coordinación con la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú y la Gerencia General.
2. Las actividades de difusión que se realicen en la zona afectada, deberán ser coordinadas de manera previa con los/as servidores/as de la Oficina de Comunicación Social o de Imagen Institucional del INDECI para verificar los mensajes clave. Dichos mensajes deberán estar referidos a acciones específicas realizadas por el sector y recomendaciones a la población que correspondan a su ámbito de competencia.
3. Debe coordinar de manera permanente con el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastre de la Biblioteca Nacional del Perú, quien proporcionará información actualizada de los daños ocurridos por la emergencia.
4. Los mensajes clave recomendados son los siguientes:

Ideas fuerza	Mensajes clave
Ofrecer mensaje de SOLIDARIDAD	Nos solidarizamos con nuestros hermanos que han perdido a sus familiares.
Informar sobre el ACCIONAR de su sector	Informar sobre detalle de las acciones realizadas.
Brindar RECOMENDACIONES	Recomendaciones de salvaguarda y protección de los usuarios y del patrimonio de la BNP.
Reiterar el COMPROMISO del Gobierno	Reitero el compromiso del Gobierno de seguir trabajando para atender la recuperación de las instalaciones y el patrimonio de la BNP.
Invocar a la calma	Mantengan la calma. Les pedimos su confianza en nosotros.

Anexo 05: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de la Biblioteca Nacional del Perú (Ficha EDAN-BNP)

FICHA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
(FICHA EDAN BNP)

I.INFORMACIÓN INICIAL

A. DATOS DE SEDE/EBP

Sede/EBP:	
Dirección:	

B. DATOS DEL INFORMANTE:

Apellidos y Nombres:			
N° DNI:		**N° celular:**	
Correo electrónico:			

C. DATOS GENERALES DEL EVENTO:

Fecha del evento:			**Hora del evento:**								
Fenómeno (Elija uno o más fenómenos que desea reportar)	**GEODINÁMICA INTERNA**		**GEODINÁMICA EXTERNA**		**METEREOLÓGICOS OCEANOGRÁFICOS**		**BIOLÓGICOS**		**INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA**	
	Sismo	( )	Erosión	( )	Inundación(Desborde, crecida de río)	( )	Plagas	( )	Incendio	( )
	Tsunami	( )	Derrumbe	( )	Vientos fuertes	( )	Epidemias	( )	Explosión	( )
			Deslizamiento de roca o suelo	( )	Lluvias intensas	( )			Derrame sustancias peligrosas	( )
			Erosión	( )	Fenómeno El Niño	( )			Contaminación ambiental (aire, agua, suelo)	( )
									Barras bravas, pandillaje juvenil	( )
									Huelga	( )
	Otros Evento:	( )	Especificar otro evento:							

¿El evento sucedió durante las horas de atención a usuarios?	**Si ( ) No ( )**	**¿Se suspendió la atención a los usuarios?**	**Si ( ) No ( )**

D. DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD (MARCAR CON X)

Afectación a la vida y la salud	**Usuarios**	Heridos:	( )	Fallecidos:	( )	Desaparecidos:	( )
	Personal de la BNP	Heridos:	( )	Fallecidos:	( )	Desaparecidos:	( )

E. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA (MARCAR CON X)

El local se encuentra:		Afectado:	( )	Inhabitable:	( )	Destruida:	( )
Afectación a la Infraestructura	**Salas de usuarios**	Afectado:	( )	Inhabitables:	( )	Destruidas:	( )
	Oficinas	Afectado:	( )	Inhabitables:	( )	Destruidas:	( )
	Otros ambientes	Afectado:	( )	Inhabitables:	( )	Destruidas:	( )

1. El lugar de ingreso al local se encuentra afectado (inundado por agua, derrumbado o destruido).	Si ( )	No ( )
2. Por medidas de seguridad, las vías de acceso al local están restringidas temporalmente.	Si ( )	No ( )

F. RECURSOS PARA RESTABLECER ACTIVIDADES

Requerimientos de herramientas, materiales, equipos, etc. (Marcar con X)	Carpa	( )	Calamina	( )	Triplay	( )	Clavos	( )		Carretilla	( )	Barreta	( )
	Linternas	( )	Comba	( )	Hacha	( )	Grupo Electrógeno	( )		Pico	( )		
							Otros (especificar):	( )					

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD

ASISTENTES	Número de asistentes	Asistentes		Afectados(*)		Heridos		Fallecidos		Desaparecidos	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
USUARIOS											
PERSONAL DE LA BNP											
TOTAL:											

(*) Indicar el tipo de afectación: Se agrega la cantidad de personas cuando son afectados por inhalación de humo, socioemocional y otros.

ASISTENTES	Total	Asistentes	Afectados (*)	Heridos	Fallecidos	Desaparecidos
USUARIOS						
PERSONAL DE LA BNP						
Total						

(*) Indicar el tipo de afectación: Se agrega la cantidad de personas cuando son afectados por inhalación de humo, socioemocional y otros.

Describir observaciones adicionales encontradas en la afectación a la vida y salud

B. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA

1. ¿Cuántos ambientes tiene su Sede/EBP y cuál es el material predominante?

Total Ambientes:										
Marcar el material predominante:	Ladrillo:	( )	Adobe:	( )	Quincha:	( )	Madera:	( )		
	Otro material predominante:									

2. ¿Cuántos ambientes han sufrido daño luego del evento?

Ambientes AFECTADOS:		**Ambientes INHABITABLES:**		**Ambientes DESTRUIDOS:**	
Daños menores en la Sede/EBP, no pone en riesgo el normal funcionamiento. Fisuras leves o superficiales que no involucran a elementos estructurales (vigas, columnas y/o cimentaciones).		Daños de consideración que impiden que la Sede/EBP siga funcionando por riesgo de colapso o destrucción. Cuando los elementos estructurales (vigas, columnas y/o cimentaciones) se encuentran deteriorados por la humedad, fisuras y /o grietas profundas.		Cuando la construcción de la Sede/EBP ha sufrido un colapso o derrumbe total.	

3. ¿Qué daños o deterioros se han presentado en la infraestructura de la Sede/EBP por causa del evento?

Descripción	**Especificación del daño (Marcar)**			
¿Las puertas de las salas de usuarios, oficinas y de los otros ambientes están?	Afectadas	( )	Destruidas	( )
¿Las ventanas de las salas de usuarios, oficinas y de los otros ambientes están?	Afectadas	( )	Destruidas	( )
¿El cerco perimétrico de la Sede/EBP presenta?	Grietas	( )	Desprendido	( )
	Fisuras	( )	Derrumbado	( )

4. ¿Cuántos ambientes de la Sede/EBP han resultado afectados a causa del evento?	
Ambiente de la Sede/EBP	**Cantidad de ambientes afectados**
Sala de usuarios	
Oficinas administrativas	
Servicios higiénicos	
Especificar otro ambiente:	

5. ¿Qué servicios básicos de la Sede/EBP han resultado afectados a causa del evento?						
AGUA:	( )	**DESAGÜE:**	( )	**ELECTRICIDAD:**	( )	

6. Describir observaciones adicionales encontradas en la afectación de la infraestructura

C. DAÑOS AL MOBILIARIO							
1. ¿Qué cantidad del mobiliario, se encuentra en estado NO RECUPERABLE?							
Otros Mobiliarios en estado NO RECUPERABLE:							
Especificar:		**Especificar:**		**Especificar:**		**Especificar:**	
Total	**No Recuperable**	**Total**	**No Recuperable**	**Total**	**No Recuperable**	**Total**	**No Recuperable**

2. Describir observaciones adicionales encontradas en la afectación del mobiliario

D. AFECTACIÓN AL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL

1. ¿Qué cantidad del material bibliográfico documental (MBD), se encuentra en estado de NO RECUPERABLE luego del evento?

Tipo de MBD	Material Bibliográfico Documental NO RECUPERABLE		Tipo de MBD	Material Bibliográfico Documental NO RECUPERABLE	
	Cantidad NO RECUPERABLE	¿Cuenta con reposición?		Cantidad NO RECUPERABLE	¿Cuenta con reposición?
		SI ( ) NO ( )			SI ( ) NO ( )
		SI ( ) NO ( )			SI ( ) NO ( )
		SI ( ) NO ( )			SI ( ) NO ( )
		SI ( ) NO ( )			SI ( ) NO ( )
		SI ( ) NO ( )			SI ( ) NO ( )
		SI ( ) NO ( )			SI ( ) NO ( )

2. ¿Qué cantidad de equipos tecnológicos de la Sede/EBP luego del evento, se encuentran en condición de NO RECUPERABLE? Los reportes serán verificados con las pecosas de entrega e inventarios de equipamiento en la SEDE/EBP respectiva.

Computador Personal (PC)		Laptop / Notebook		Televisor		Proyector multimedia		Fotocopiadora		Radio AM/FM / Minicomponente	
Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable

Especificar Otros Equipos Tecnológicos en condición NO RECUPERABLE:

Especificar:		Especificar:		Especificar:		Especificar:		Especificar:		Especificar:	
Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable	Total	NO Recuperable

3. Describir observaciones adicionales encontradas en la afectación de material bibliográfico documental

E. AFECTACIÓN AL SERVICIO BIBLIOTECARIO				
1. Si el servicio bibliotecario ha sido suspendido				
Marcar (X)		Información Complementaria		
SI	NO	Fecha Inicio Suspensión	N° días perdidos:	N° Horas perdidas:
( )	( )			
2. Indicar el número aproximado de días que pueda reiniciar el servicio a la comunidad:				
F. DEMANDAS Y NECESIDADES PARA RESTABLECER EL SERVICIO BIBLIOTECARIO				
1. REQUERIMIENTOS				
III.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS				
1. Adjunte las fotografías que considere relevante para evidenciar los daños ocasionados a la Sede/EBP				